

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL
SGR PARA EL BIENIO 2013 A 2014, A ENERO 31 2014**

BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2014

OCI-INFORME-019-2014
TRD 15.73 Evaluación y Seguimiento Presupuesto



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTE	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	3
6. METODOLOGÍA	4
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	4
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	5
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	6
7.1 ASIGNACION DE RECURSOS	6
7.1.1 Desagregación de Recursos	7
7.1.2 Publicación Presupuesto	8
7.1.3 Ejecución Presupuestal	9
8. FIRMAS	11





EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSO ASIGNADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

1. OBJETIVO

El objetivo de la evaluación, consistió en determinar el grado de ejecución del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía conforme la Resolución 0006 de 2013 proferida por el Departamento Nacional de Planeación, con base en lo apropiado en la resolución 9 0753 del 09 de septiembre de 2013.

2. ALCANCE

Establecer la gestión en la ejecución del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía como órgano que conforma el Sistema General de Regalías, al 31 de enero 2014.

3. CLIENTE

Los clientes de la evaluación y seguimiento, Asesor despacho temas Regalías y Subdirección Administrativa y Financiera.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la evaluación y el seguimiento y Ángela Deides Rodríguez Casas, quien lo ejecutó.

5. CRITERIO NORMATIVO

- Literal g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Numerales 6 y 7 del artículo 10 del Decreto 381 de 2012, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía¹.

¹ Establece como función de la Oficina de Control Interno, "Asesorar a las dependencias en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos", y "Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades del Oficina de Control Interno



- Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente, de la Oficina de Control Interno, vigencia 2014.
- Artículo 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (PLAN DE ACCIÓN)

6. METODOLOGÍA

La evaluación y seguimiento se realizó mediante solicitud de información, consultas a las bases de datos, verificación documental (contratos), con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Ministerio sean apropiados, minimicen la ocurrencia de los riesgos, se mejoren permanentemente y se cumplan por los responsables de su ejecución".

Oficina de Control Interno

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co

Página 4 de 11





Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Rojo]

La valoración y medición del nivel del riesgo, con base en la proyección de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2013, realizada por el área organizacional, correspondió a los siguientes parámetros.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROYECTADO		NIVEL DE RIESGO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO <i>"que no se comprometa la totalidad de los recursos apropiados para la vigencia"</i>
0	79	Alto	SI
80	89	Mediano	
90	100	Bajo	NO

Se considera que los riesgos: [1] *"que no se comprometa la totalidad de los recursos apropiados para la vigencia"* y [2] *"que no se ejecute la totalidad de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia anterior"*, se materializan cuando su proyección de ejecución se encuentra por debajo del 90%, y no se materializa cuando se encuentre entre 90 y 100%.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.



6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados², la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La evaluación y seguimiento se realizó a la ejecución del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía como órgano que conforma el Sistema General de Regalías, a 31 de enero 2014.

Los resultados de la evaluación se muestran a continuación:

7.1 ASIGNACION DE RECURSOS

La asignación de recursos se realizó conforme la Ley 1606 de 2012, Artículo 10° y en cumplimiento de ésta se distribuyó y asignó parcialmente los recursos para el funcionamiento de los órganos que conforman el SGR, mediante la resolución 0006 de 2013, proferida por la Comisión Rectora del Sistema que dispuso:

Asignaciones para los órganos que conforman el Sistema General de Regalías (2013 – 2014).

² Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



Capítulo I subcapítulo 3 sección 10000	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	20.000.000.000
	Funcionamiento Comisión Rectora del SGR	400.000.000
	Funcionamiento Departamento Nacional de Planeación	19.600.000.000
	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	6.000.000.000
	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	3.000.000.000
	Departamento Administrativo de Ctel " COLCIENCIAS"	10.000.000.000
	TOTAL	39.000.000.000

Fuente: Resolución 0006 de 2013, Artículo 1°

De acuerdo a la información anterior al Ministerio de Minas y Energía como miembro del Sistema General de Regalías se le asignaron **TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) M/CTE**, para gastos de funcionamiento.

7.1.1 Desagregación de Recursos

El Ministerio de Minas y Energía a través de las Resoluciones 9 0753 del 09 de septiembre 2013 y 9 0840 del 3 de octubre de 2013 incorporó los recursos del Sistema General de Regalías y los desagregó en Gastos de Personal y Gastos Generales. La desagregación de los recursos por rubros se muestra continuación:

F	U	CTA	SUBC	OBJE	ORD	R	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
							GASTOS DE PERSONAL		
F	1	2					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 1.403.558.312	
F	1	2	2						\$ 1.403.558.312
							GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.403.558.312	\$ 1.403.558.312

F	U	CTA	SUBC	OBJE	ORD	R	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
							GASTOS DE GENERALES		
F	2	2					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.596.441.688	
F	2	2	1				COMPRA DE EQUIPO		\$ 76.000.000
F	2	2	2				ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		\$ 100.000.000
F	2	2	4				MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 15.713.496
F	2	2	11				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES		\$ 1.204.728.192
F	2	2	17				OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES		\$ 50.000.000
F	2	2	18				OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 150.000.000
							TOTAL GASTOS GENERALES	\$ 1.596.441.688	\$ 1.596.441.688

Fuente: Ley 1606 de 2012, Resolución 0006 de 2013 Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, Resolución 9 0753 de 09 de septiembre de 2013 y 9 0840 del 3 de octubre de 2013 proferidas por MME.

Mediante la resolución 9 0073 de 17 de enero de 2014, se hizo un traslado entre rubros desagregados de gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento así:



T	U	CTA	SUBC	OBJE	ORD	SBO	R	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
								GASTOS DE GENERALES		
1	2	3	2	2	11		10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 250.000.000	
1	2	3	2	2	2		10	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		\$ 100.000.000
1	2	3	2	2	18		10	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN GENERALES		\$ 150.000.000
TOTAL GASTOS GENERALES									\$ 250.000.000	\$ 250.000.000

7.1.2 Publicación Presupuesto

Criterio Normativo: El Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011³, respecto del Plan de acción de las entidades públicas, señala que "...todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web...Igualmente **publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado...**". (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Riesgo Identificado⁴: Que no se publique en la página Web el presupuesto desagregado.

Control Identificado⁵: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: En la página Web⁶ del Ministerio de Minas y energía, se encuentran publicadas las resoluciones, 9 0840 del 3 de octubre de 2013 y 90073 de enero de 2014", por la cual se efectúa la desagregación de los rubros de Gastos de Personal y de Gastos Generales del Presupuesto del Sistema General de Regalías asignado al MME para el bienio 2013 – 2014 y una modificación del presupuesto, en el siguiente link:

http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?cargaHome=3&id_categoria=43&id_subcategoria=750

³ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

⁴ Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos no se encuentra registrado riesgo alguno, respecto del tema analizado, la OCI procedió a identificarlo con base en el criterio normativo, con miras a su análisis, valoración y establecer la materialización.

⁵ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a describir el control para la mitigación del riesgo planteado, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

⁶ Consultada el 11 de marzo de 2014, categoría "El Ministerio", subcategoría "Presupuesto", sección Sistema General de Regalías".



Observación OCI: El Ministerio de Minas y Energía publicó en la página Web el Presupuesto debidamente desagregado, correspondiente a la vigencia 2013, cumpliendo lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*que no se publique en la página Web el presupuesto desagregado*”, no se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2013, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

7.1.3 Ejecución Presupuestal

Riesgo Identificado⁷: Que no se comprometa la totalidad de los recursos apropiados para la vigencia.

Control Identificado⁸: Verificar la ejecución del presupuesto apropiado para la vigencia.

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante radicado 2014009699 del 17 de febrero de 2014, del total de recursos apropiados al rubro Gastos de personal, el 86% de estos se encuentran

⁷ Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos no se encuentra registrado riesgo alguno, respecto del tema analizado, la OCI procedió a identificarlo con base en el criterio normativo, con miras a su análisis, valoración y establecer la materialización.

⁸ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a describir el control para la mitigación del riesgo planteado, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



comprometidos, mientras que los Gastos Generales se encuentran comprometidos en un 23.35%. Así mismo del total de los recursos de la apropiación vigente (3.000.000.000) se ha comprometido el 52.83%, quedando por comprometer el 47.17%.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestal de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS A 31 DE ENERO DE 2014							
CONCEPTO	APROPICION VIGENTE (A)	COMPROMISOS ACUMULADOS (B)	OBLIGACIONES ACUMULADAS (C)	PAGOS ACUMULADOS	SALDO DISPONIBLE (A-B)	PORCENTAJE PENDIENTE DE EJECUCIÓN %	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN %
GASTOS DE PERSONAL	1.403.558.312	1.212.075.334	51.800.000	51.800.000	191.482.978	13,64%	86,36%
Servicios personales indirectos							
Honorarios	1.403.558.312	1.212.075.334	51.800.000	51.800.000	191.482.978	13,64%	86,36%
GASTOS GENERALES	1.596.441.688	372.761.632	39.025.685	39.025.685	1.223.680.056	76,65%	23,35%
Adquisición de Bienes y Servicios		372.761.632	39.025.685	39.025.685	1.223.680.056		
Compra de Equipo	76.000.000	0	0	0	76.000.000	100,00%	0,00%
Enseres y Equipos de Oficina	200.000.000	5830.000	0	0	194.170.000	97,10%	2,92%
Materiales y Suministros	15.713.496	0	0	0	15.713.496	100,00%	0,00%
Viaticos y Gastos de Viaje	954.728.192	116.931.632	39.025.685	39.025.685	837.796.507	8,70%	12,25%
Otros Gastos por Adquisición de Bienes	50.000.000	0	0	0	50.000.000	100,00%	0,00%
Otros Gastos por Adquisición de Servicios	300.000.000	250.000.000	0	0	50.000.000	16,67%	83,33%
TOTAL	3.000.000.000	1.584.836.966	90.825.685	90.825.685	1.415.163.034	47,17%	52,83%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo de Presupuesto

Sobre la apropiación de \$3.000 mil millones asignada al Ministerio de Minas y Energía por el Sistema General de Regalías, se realizó el análisis de ejecución de la vigencia 2013 – 2014 encontrándose que a la fecha 31 de enero de 2014 se ha ejecutado el 52.83%.

Para los rubros de: Enseres y Equipos de oficina la ejecución de recursos incluyó la adquisición de un equipo multifuncional, por el rubro de Honorarios se han suscrito veinticinco (25) contratos de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, por el rubro Adquisición de Servicios se aportó recursos al contrato 132 de



2014 por la suma de \$250.000.000 cuyo objeto es prestar el servicio logístico necesario para la ejecución y realización de eventos o espacios de información y por el rubro Viáticos y Gastos de viaje se ha incurrido en gastos de traslado a los PRE – OCAD y los OCAD, en las otras cuentas no se ha realizado ejecución. Los rubros que más presentan ejecución son: honorarios con el 86.36%, Otros Gastos por adquisición de Servicios con el 83.33%.

Si mismo se comprometió recursos para servicios logísticos necesarios para la ejecución y realización de eventos o espacios de información, foros de discusión, talleres y mesas de trabajo en desarrollo de las actividades que realice el Ministerio de Minas y Energía – Tema Regalías y esencialmente capacitaciones de Gobernadores, Alcaldes el valor de \$250.000.000 conforme al Cronograma para el año 2014.

Observación OCI: De conformidad con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, sobre la apropiación de \$3.000 mil millones asignada al Ministerio de Minas y Energía por el Sistema General de Regalías, para la vigencia 2013 – 2014 a 31 de enero de 2014 se ha ejecutado el 52.83% de los recursos.

Recomendación: Seguir realizando seguimiento y ejecución del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, a fin de lograr las gestiones y metas tendientes a ejecutar la totalidad de los recursos asignados y responsabilidades como Órgano del Sistema General de Regalías.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“que no se comprometa la totalidad de los recursos apropiados para la vigencia”*, no se materializó en lo transcurrido de la vigencia 2013, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**, en consideración a que su proyección de ejecución se encuentra en un 52.83%, restando por ejecutar el 47.17 durante el año 2014.

Validación del Informe por la Subdirección Administrativa y Financiera: Esta Subdirección validó el informe preliminar y mediante correo electrónico del 3 de abril de 2014, manifestó: *“(…) no tengo observaciones al informe”*.

8. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



ÁNGELA DEIDES RODRIGUEZ CASAS
Contratista Oficina de Control Interno